

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### **SECRETARIA GENERAL**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2017, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA:** En atención al oficio Nro. CES-CES-2017-0654-CO, de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior, quién pone en conocimiento que el Consejo Nacional Electoral remitió la solicitud realizada al CNE por la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador (ASESEC), con el fin de arbitrar las medidas pertinentes para llevar a cabo la elección del Directorio Ejecutivo de la Asamblea del Sistema de Educación Superior para el nuevo periodo 2017-2019, por lo que solicita remita la nómina de los delegados, los mismos que deberán ser elegidos por sus respectivos estamentos en cada institución de educación superior, mediante votación universal, directa y secreta de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución RPC-SO-033-No. 236-2016, a fin de integrar los Colegios Electorales para designar a los representantes de profesores, estudiantes y de los servidores y trabajadores; y, rectores de institutos y conservatorios superiores, que conformarán la ASESEC, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER** el oficio CES-CES-2017-0654-CO, de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior. **2. EJECUTAR** las acciones y procedimientos necesarios dentro del marco legal para la elección de representantes de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores de la U.E.A. para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

**SEGUNDA:** En atención al oficio No. 081-PG-UEA-2017, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la Universidad Estatal Amazónica, quién en cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad inserta en el oficio Nro. CES-CES-2017-0654-CO, Presidente del Consejo de Educación Superior, presenta la propuesta del Instructivo que regula la elección de los representantes por los docentes, estudiantes, empleados y trabajadores de la U.E.A. a la Asamblea Universitaria, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia el Instructivo para la Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior. **1. AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A., codifique este Instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **2. NOTIFICAR** a la presente resolución Procuraduría General, para los fines consiguientes.

**TERCERA:** En cumplimiento al oficio Nro. CES-CES-2017-0654-CO, suscrito por el Dr. Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior; y, considerando que, el Art. 185 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que la Asamblea del Sistema de Educación Superior estará integrada por los rectores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares que integran el Sistema de Educación Superior; Representante de los profesores titulares principal; Representante de los estudiantes, y, Representantes de los servidores y los trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador; Que, el Instructivo para la Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y,

Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, fue aprobado en primera y única instancia por el máximo organismo de la U.E.A., el 11 de julio de 2017; Que, es facultad del máximo organismo, autorizar la convocatoria de elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 numeral 6 del Estatuto de la Universidad, **RESUELVE: 1.- CONVOCAR** a los Profesores Titulares, Estudiantes regulares de la UEA (Campus Central, Oferta Académica El Pangui, Oferta Académica Sucumbíos), Servidores y Trabajadores con nombramiento o contrato indefinido a las elecciones de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, para el día jueves 27 de julio de 2017, desde las 08h00 hasta las 14h00 fijando como recinto electoral Campus Central, Campus El Pangui, Campus Sucumbíos, de la Universidad Estatal Amazónica, sufragio que será universal, directo, secreto y obligatorio. **2. CONFORMAR** el Tribunal Electoral que se encargará de llevar a cabo las elecciones de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, que estará integrado por: **VOCALES PRINCIPALES:** MSc. Víctor Cerda Mejía, Quién actuará como Presidente-Docentes, Sr. Rodrigo Silva Villamarin-Estudiantes, Ing. Mayra Pinta Rodríguez-Empleada; **VOCALES SUPLENTES:** MSc. Germania Gamboa Ríos-Docente, Srta. Carolina Villarroel Gancino-Estudiente, Sr. Gustavo Moreta Limache-Trabajador; e Ing. Patricio Ochoa Carrión, Secretario del Tribunal Electoral, cuyas funciones serán las de receptor, calificar, impugnar candidaturas, resolver reclamos, quejas y apelaciones, integrar Juntas Receptoras del Voto, elaborar padrones electorales, realizar escrutinios y proclamar resultados, informar al Rector del resultado de las elecciones, organizar y vigilar la correcta realización de todo el proceso electoral, y todas aquellas que sean necesarias para la ejecución del proceso de elecciones. **3.- ENCARGAR** al Tribunal Electoral elabore el Presupuesto y presente ante la máxima autoridad de la U.E.A., para su respectiva aprobación. **4.- APROBAR** el calendario del proceso electoral de los Representantes de los Profesores, Estudiantes; y, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, para integrar los Colegios Electorales de la Asamblea del Sistema de Educación Superior: Convocatoria: 12 de julio de 2017; Inscripción de Candidaturas: 18 de julio de 2017; Impugnación de candidaturas: 19 de julio de 2017; Calificación de Candidaturas: 21 de julio de 2017; Campaña electoral: desde el 22 al 25 de julio de 2017; Silencio Electoral: 26 de julio de 2017; Elecciones desde las 08h00 hasta las 14h00 del 27 de julio de 2017, Informe del resultado de elecciones el 28 de julio de 2017. **5. AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad de la UEA, a fin de que emita disposiciones administrativas para la ejecución del proceso electoral estudiantil. **6.- NOTIFICAR** a los integrantes del Tribunal para los fines pertinentes.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**